(37)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 036-92-AGN/J

Lima, 02 MAR. 1992

Visto el expediente N°0233-92, presentado por doña Hilda Estela HIRAMA ORELLANA, Técnico STA de la Jefatura del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER por tres meses a partir del 05 de febrero de 1992;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N°005-90-PCM, Art. 110° inciso b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115°establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, del informe N°007-92-AGN/DIPER/AYC se concluye que la servidora no ha hecho uso de licencia por motivos particulares;

Que, el expediente cuenta con el conocimiento de la Jefatura Institucional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54°inciso b). D.S. 522 Arts: 96°y 97°, D.S. 005-90-PCM Art. 110°inciso b) y Art. 115°

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director (e) de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña HILDA ESTELA HIRAMA ORELLANA, STA de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, NOVENTA (90) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos entre el 05 de febrero al 04 de mayo de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dra. Hilda Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC
004-92.